



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY
DEMANDADO	GLORIA MARIA PALACIO AGUIRRE
RADICADO	05001 40 03 027 2021 00927 00
DECISIÓN	Requiere

Previo a pronunciarse sobre la solicitud de suspender el proceso, se requiere a la apoderada de la entidad demandante para que aporte dicha solicitud debidamente firmada por las partes.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Nd/m3

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe1e1e76b2081defe6cc3a30524b35b1a754e939d91a4673d5fb3c099328940a**

Documento generado en 08/08/2022 03:30:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>